



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

**Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante
Auto requiere deudora y liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00040-00**

1. En atención a lo solicitado por el auxiliar de la justicia (PDF 045), se **requiere** a la deudora **Marcela Vargas Martínez**, para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación respectiva, aporte copia del impuesto predial del año 2023 del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°**50C-209315**, así como el impuesto para la vigencia 2023 de los vehículos de placa **JEN-196** y **HKM-393**, los cuales deberá aportar a esta sede judicial y remitir al correo electrónico del liquidador Montes Romero, esto es, juridica@montescardenas.com.

Secretaría, libre la comunicación respectiva a la deudora informando lo aquí ordenado en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. Una vez la deudora aporte el avalúo del bien inmueble descrito en el numeral que antecede, se **requiere** al liquidador posesionado **Blas Tadeo Montes Romero**, para que en el término de diez (10) días proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 564 del CGP, respecto de actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, conforme los parámetros allí dispuesto.

Secretaría, libre la comunicación respectiva al liquidador designado informando lo aquí ordenado en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 159 del 11 de octubre de 2023.

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2704d1b751330d6459a69d3d290df17d87bbdb824cab654cb97b6e2201ff359d**

Documento generado en 10/10/2023 04:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>